

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11231 HUESCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 119/2010, por auto de fecha 4 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Labarta Obras y Construcciones, S.A., con domicilio en calle Mecánica, n.º 11 (Polígono Sepes) de Huesca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en al forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público de Resoluciones Concursales - Portal de Internet del Registro Mercantil y en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 4 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020092-1